



DECRETO N° 913

TEMUCO,

VISTOS: 25 MAYO 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.05.2018 presentada por Sande S A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26677
Actividad Económica	:	VENTA DE PRODUCTOS DE FERRETERIA VENTA Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS
Código Actividad	:	514.320
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	LAS HERAS N° 798
Nombre Del Contribuyente	:	SANDE S A
Rut	:	92.217.000-2
Nombre Rep. Legal	:	SANDE HITSCHFELD LUIS ALBERTO
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	22.05.2018
Otorgación N°	:	140
Fecha Otorgamiento	:	22.05.2018
Rol Avalúo	:	184 -24

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1518071